

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA.

El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de B. Social,
El Consejero,
Daniel Ventura Rizo

Por la Fundación Red Madre Melilla,
La Presidenta,
M.^a del Carmen Martínez Lázaro

ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES: PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL:

- Promover la concesión de ayudas y sistema de asistencia gratuita a la mujer embarazada, tanto del sector público como del privado:
- Asesorar a toda mujer sobre como superar cualquier conflicto que su embarazo le pueda suponer e informarla sobre apoyos o ayudas, tanto de origen público como privado, que puedan recibir para llevar a buen término su embarazo.
- Desarrollo de programas de educación sexual con la finalidad de reducir el número de embarazos. Deseados.
- Cuidado y acogida de la infancia más desfavorecida con especial incidencia en la población inmigrante.

3.- ENTIDAD (Nombre y CIF): Asociación Red Madre; CIF: G- G 52022506.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Mujeres en estado de gestación en riesgo de exclusión social y menores lactantes.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: Variable según demanda.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: C/ Ejército Español núm. 7; 1.º Izquierda; Melilla.